

SESION ORDINARIA N° 05 / 2026

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR
Periodo 2024 - 2028

17 de febrero de 2026

PRESIDE: GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

SECRETARIO: G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
CARMEN ROSA RINGELING VICUÑA
CECILIA GARCÍA HUIDOBRO MORODER
LUIS GUAJARDO ABARCA
SEBASTIÁN CHACANA BASAEZ
DANILO FERNÁNDEZ PEÑA
REINALDO FERNÁNDEZ SILVA

ASISTENTES:
NICOLAS ROMO CONTRERAS, Director Asesoría Jurídica
CARMEN ALTIMIRA MUÑOZ, Directora Depto. Salud
ADELA SILVA OLIVARES, Directora (I) Depto. De Educación
GLORIA HUAQUINAO FUENTES, Directora de Desarrollo Comunitario
CLAUDIO ALLENDES GUERRA, Encargado de Informática
SAUL OBANDO ARJEL, Encargado de Comunicaciones
FERNANDA BASAEZ FARIAS, Directora Gestión de Personas (S)
CARLOS PAROT ULLRICH, Director de DIAMO (S)

T A B L A

1. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N°04/2026.
 2. CORRESPONDENCIA.
 3. RETIRO VOLUNTARIO ESTELA NUÑEZ.
 4. ADJUDICACIÓN LICITACION EXÁMENES DE LABORATORIO APS.
 5. APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA SERVICIO VIA SUMINISTRO MANTENCION DE ALUMBRADO.
 6. VARIOS.
 7. CUENTA ALCALDE.
-

Se inicia la sesión a las 10:15 horas.

1. **APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N°04/2026.**

El señor Secretario Municipal informa que el acta fue enviada a los señores Concejales para su revisión, no se recibieron observaciones, por lo tanto, se da por aprobada, y se procede a su firma.

2. **CORRESPONDENCIA.**

- 2.1 Memorandum N° 88/2026 emitido por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual informa las últimas contrataciones del personal.
- 2.2 Memorandum N° 19/2026 emitido por la Directora de Obras (S) mediante el cual adjunta planilla con nómina de Permisos de Edificación, Recepciones y Resoluciones aprobadas durante el mes de enero 2026.
- 2.3 Solicitud de subvención de Fundación Las Rosas.

3. **RETIRO VOLUNTARIO ESTELA NUÑEZ.**

Expone el tema Fernanda Basaez Fariás, Directora de Gestión de Personas (S).

BONO INCENTIVO DE RETIRO VOLUNTARIO ESTELA NUÑEZ OJEDA

Dirección de Gestión de Personas

Febrero 2026



TIPOS DE BONIFICACIONES

a) **Bonificación por retiro voluntario:** aquella de cargo municipal a que tienen derecho los funcionarios que indica la Ley N° 21.135 en sus artículos 1° y 2°.

b) **Bonificación complementaria:** aquella de cargo municipal a que tienen derecho los funcionarios beneficiarios de la bonificación por retiro voluntario, si el concejo municipal así lo aprueba, luego que tal decisión le sea sometida a acuerdo por parte del alcalde.

c) **Bonificación adicional:** aquella de cargo fiscal a que tienen derecho los funcionarios municipales que reúnen las exigencias contenidas en el artículo 8° de la citada ley; los funcionarios municipales que se encuentran en la hipótesis del artículo 2°, inciso tercero, de la misma ley; y, el personal que se desempeña en cementerios municipales y que se rige por el Código del Trabajo, siempre que cumpla los requisitos previstos en el artículo 9° de la ya aludida ley.



¿Cuáles son los requisitos para postular a la bonificación por retiro voluntario?

- **Regla general**
 - Tener la calidad de funcionario municipal regido por el Título II del Decreto Ley N° 3.551, de 1980, y por la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 - Cesar en sus cargos por causal de aceptación de renuncia voluntaria.
 - Haber cumplido o cumplir, entre el 1 de julio de 2014 y 31 de diciembre de 2025, 60 años o 65 años, según se trate de mujeres u hombres.
- **Excepciones**
 - Rebaja de edad por haber desempeñado trabajos pesados.
 - Cesación en el cargo por obtención de una pensión de invalidez entre el 1 de julio 2014 y el 31 de diciembre de 2025, siempre que la edad de 60 o 65 años, según se trate de mujeres u hombres, se cumpla dentro de los 3 años siguientes al cese de funciones en el cargo; se cuente con un mínimo de 10 años de servicios continuos o discontinuos prestados en la administración municipal a la fecha de su cese de funciones.
 - En ningún caso las edades señaladas podrán cumplirse más allá del 31 de diciembre del 2025.



ANTECEDENTES

- Doña Estela Nuñez Ojeda, rut: 7.617.383-4 Funcionaria de la I. Municipalidad de Zapallar desde el año 1997, postula a incentivo voluntario de la ley antes mencionada, cumpliendo con cada uno de los requisitos que ella establece, quedando en consecuencia lo siguiente:
- **Bonificación por retiro: \$7.360.950.** Este se debe pagar con cargo municipal y es equivalente al promedio de remuneración de los últimos 12 meses, con un tope de 6 meses.
- **Bonificación por retiro complementaria: \$6.134.125.** Esta es facultativa y se pagará en la medida que el concejo la apruebe. Corresponde a 5 meses de remuneraciones. Ello por cuanto, esta bonificación más la anterior no pueden superar en conjunto los 11 meses.
- (Estas dos bonificaciones están en el artículo 1° de la Ley N°21.135)
- **Bonificación adicional (Artículo 8° Ley N°21.135): 480 UF.** Esta se paga con fondos de la Subdere a quien se le solicita los recursos mediante oficio. Una vez que la Subdere transfiera, se le paga al beneficiario.



ACUERDO

Apruébese Bonificación por retiro complementaria establecida en el art. 1 de la ley N°21.135 por un monto de: \$ 6.134.125 a doña Estela Núñez Ojeda, Rut: 7.617.383-4.



Se somete a votación:

- Concejal Cecilia García Huidobro

: Aprueba
- Concejal Carmen Rosa Ringeling

: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo

: Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana

: Aprueba
- Concejal Danilo Fernández

: Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández

: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri

: Aprueba

Se aprueba por unanimidad Bonificación por retiro complementaria establecida en el art. 1 de la ley N°21.135 por un monto de: \$ 6.134.125 a doña Estela Núñez Ojeda, Rut: 7.617.383-4.
(ACUERDOS N° 202).

4. **ADJUDICACIÓN LICITACION EXÁMENES DE LABORATORIO APS.**

Expone el tema doña Carmen Altimira Muñoz, Directora Departamento de Salud.

Licitación Pública N°3/2026
Suministro servicio denominado “Toma de exámenes en los Centros de Salud”, de la comuna de Zapallar.
ID 4555-4-LE26.

La presente licitación contempla el suministro de exámenes de Laboratorio básico para los Centros de Salud de la comuna.

ZAPALLAR	CACHAGUA	LA LAGUNA	POBLACIÓN ESTADIO	CATAPILCO	BLANQUILO	LA HACIENDA
----------	----------	-----------	-------------------	-----------	-----------	-------------

Antecedentes de la licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	X
Licitación Pública entre 1000 UTM Y 5000 UTM	
Licitación Mayor a 5000 UTM	

Presupuesto máximo	\$ 60.000.000.- Impuestos Incluidos
Tiempo de vigencia del contrato	12 meses o hasta el agotamiento de los recursos (lo primero que ocurra)
Modalidad de Contrato	Servicio de Suministro

ZAPALLAR	CACHAGUA	LA LAGUNA	POBLACIÓN ESTADIO	CATAPILCO	BLANQUILO	LA HACIENDA
----------	----------	-----------	-------------------	-----------	-----------	-------------

Revisión de admisibilidad

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
INVERSIONES DIAGNOMED LIMITADA R.U.T.: 77.646.710-3	Admisible	Sin Observaciones



Criterios de Evaluación

Criterios de evaluación	Puntaje
a) Precio	30
b) Experiencia	20
c) Plazo de entrega de los resultados, contado desde el retiro de la muestra	15
d) Calidad	15
e) Integración con Sistema AVIS	10
f) Cumplimiento de requisitos formales	4
g) Comportamiento contractual anterior	3
h) Programa de integridad por parte de los proveedores	3



Cuadro comparativo de ofertas

Nombre Proveedor	Precio canasta (30)	Puntaje	Experiencia (20)	Puntaje
INVERSIONES DIAGNOMED LIMITADA	\$ 59.200	30	11 Certificados	20



ZAPALLAR	CACHAGUA	LA LAGUNA	POBLACIÓN ESTADIO	CATAPILCO	BLANQUILLO	LA HACIENDA
----------	----------	-----------	-------------------	-----------	------------	-------------

Cuadro comparativo de ofertas

Plazo de entrega de los resultados, contados desde el retiro de la muestra (15)	Puntaje	Calidad (15)	Puntaje	Integración con sistema AVIS (10)	Puntaje
3 Horas	15	5 Certificados	15	Adjunta certificados AVIS LATAM SSQV	10



ZAPALLAR	CACHAGUA	LA LAGUNA	POBLACIÓN ESTADIO	CATAPILCO	BLANQUILLO	LA HACIENDA
----------	----------	-----------	-------------------	-----------	------------	-------------

Cuadro comparativo de ofertas

Cumplimiento de requisitos formales (4)	Puntaje	Comportamiento Contractual Anterior (3)	Puntaje	Programa de integridad (3)	Puntaje	TOTAL
Adjunta todos los antecedentes, sin foro	4	Puntaje 5/5 - 0 Sanciones	3	Adjunta Programa y es conocido por sus trabajadores	3	100



ZAPALLAR	CACHAGUA	LA LAGUNA	POBLACIÓN ESTADIO	CATAPILCO	BLANQUILLO	LA HACIENDA
----------	----------	-----------	-------------------	-----------	------------	-------------

Recomendaciones

Realizada la evaluación de la propuesta, la Comisión recomienda:

- Se **ADJUDIQUE a INVERSIONES DIAGNOMED LIMITADA R.U.T.: 77.646.710-3**, la Licitación Pública N° 3/2026, para contratar, mediante la modalidad de suministro, el servicio denominado **“Toma de exámenes en los Centros de Salud”** de la comuna de Zapallar, ID: 4555-4-LE26, por un monto total de hasta **\$60.000.000.-** (Sesenta millones de pesos), impuestos incluidos de acuerdo a los precios unitarios indicados en Anexo económico N°4, con un plazo de entrega de 3 horas, contados desde el retiro de la muestra correspondiente y un plazo de contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que suceda primero.
- Se solicita el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para autorizar la adjudicación y formalización de la contratación mediante contrato y emisión de la respectiva Orden de Compra.



ZAPALLAR	CACHAGUA	LA LAGUNA	POBLACIÓN ESTADIO	CATAPILCO	BLANQUILLO	LA HACIENDA
----------	----------	-----------	-------------------	-----------	------------	-------------

Se somete a votación:

- Concejal Cecilia García Huidobro : Aprueba
- Concejal Carmen Rosa Ringeling : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad autorizar la suscripción de contrato, la adjudicación y emisión de la respectiva Orden de Compra, a INVERSIONES DIAGNOMED LIMITADA R.U.T.: 77.646.710-3, de la Licitación Pública N° 3/2026, para contratar, mediante la modalidad de suministro, el servicio denominado “Toma de Exámenes en los Centros de Salud” de la Comuna de Zapallar, ID: 4555-4-LE26, por un monto total

de hasta \$60.000.000.- (Sesenta millones de pesos), impuestos incluidos de acuerdo a los precios unitarios indicados en Anexo económico N°4, con un plazo de entrega de 3 horas, contados desde el retiro de la muestra correspondiente y un plazo de contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que suceda primero. (ACUERDOS N° 203).

5. **APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA SERVICIO VIA SUMINISTRO MANTENCION DE ALUMBRADO.**

Expone el tema don Carlos Parot Ullrich, director de DIMAO (S).



LICITACION PUBLICA N °4/2026 “Servicio Vía Suministro De
Mantención De Alumbrado Publico”

ID MERDACO PUBLICO N ° 4301 -6-LE26

PRESUPUESTO MAXIMO:	\$58.000.000.- Impuesto incluido
Tiempo de vigencia del contrato:	12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra
Modalidad del contrato:	Servicio Vía Suministro



REVISION DE ADMISIBILIDAD

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
ERGONNOVA SPA. 76.268.339-3	Admisible	Sin observaciones



Cuadro Comparativo de Ofertas
Criterios de Evaluación

Criterios de Evaluación	Puntaje
a) Experiencia Del Oferente	25
b) Precio Del Servicio	30
c) Calidad Técnica	25
d) Completitud De La Oferta Administrativa	5
e) Mejores Condiciones Laborales y Remuneraciones Otorgadas Por El Oferente A Sus Trabajadores	10
f) Comportamiento Contractual Anterior	3
g) Programas De Integridad Por Parte De Los Proveedores.	2



ZAPALLAR	CACHAGUA	LA LAGUNA	POBLACIÓN ESTADIO	CATAPILCO	BLANQUILLO	LA HACIENDA
----------	----------	-----------	-------------------	-----------	------------	-------------

	Experiencia Del Oferente		Precio Del Servicio		Calidad Técnica		Completitud De La Oferta Administrativa		Mejores Condiciones Laborales		Comportamiento Contractual Anterior		Programa De Integridad		Total
	(25 Pts.)		(30 Pts.)		(25 Pts.)		(5 Pts.)		(10 Pts.)		(3 Pts.)		(2 Pts.)		
Proveedor	Certificados	Puntaje	Precio	Puntaje	Tiempo De Respuesta y Software	Puntaje	Presenta	Puntaje	Presenta	Puntaje	Multas	Puntaje	Presenta	Puntaje	
ERGONNOVA SPA. 76.268.339-3	Adjunta B	25	\$11.543.000	30	1 Hora Geolocalización	15	SI	5	Certificado De Mutualidad, Accidentalidad y Caja De Compensación	10	Sin Anotaciones	3	SI	2	90



ZAPALLAR	CACHAGUA	LA LAGUNA	POBLACIÓN ESTADIO	CATAPILCO	BLANQUILLO	LA HACIENDA
----------	----------	-----------	-------------------	-----------	------------	-------------

Recomendaciones

Realizada la evaluación de la propuesta, la Comisión recomienda:

- Se Adjudique la licitación pública: **“Servicio Vía Suministro De Mantención De Alumbrado Público”**, al proveedor ERGONNOVA SPA. 76.268.339-3. Por un monto total de \$58.000.000.-, Impuesto Incluido, por 5 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra. Según el valor indicado en su anexo económico N°4.



Se somete a votación:

- Concejal Cecilia García Huidobro : Aprueba
- Concejal Carmen Rosa Ringeling : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Se abstiene
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por mayoría la suscripción de contrato por la adjudicación de la licitación pública: **“Servicio Vía Suministro De Mantención De Alumbrado Público”**, al proveedor ERGONNOVA SPA. 76.268.339-3. Por un monto total de \$58.000.000.- Impuesto Incluido, por 5 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, según el valor indicado en su anexo económico N°4.
(ACUERDOS N° 204).

6. VARIOS.

6.1 El señor Secretario Municipal procede a entregar Of. N°52/01/2026 emitido por el señor Alcalde, a la Concejal Cecilia García Huidobro Moroder en respuesta a sus puntos varios presentados en Sesión Ord. N° 2/2026 del 19.01.2026.

6.2 CONCEJAL CARMEN ROSA RINGELING:

6.2.1 El pasado viernes 13 de febrero a las 19:30 hubo un evento deportivo en la playa de Cachagua organizado por la Municipalidad y auspiciado por Maihue. Luego, el domingo 15 hubo otro evento esta vez auspiciado por BCI. En ambos casos, se utilizó el área del estacionamiento (que la Municipalidad tiene en comodato) y la playa misma, lugares en los cuales se instalaron todos, banderas, carpas, inflables, etc. Todo esto acompañado por música.

Cabe recordar que está vigente la ordenanza que regula el uso de las playas de la comuna y que este instrumento ha sido muy importante para normar, prohibir y permitir ciertas prácticas de manera de mantener una "cultura d"eJ playa" que privilegia la protección del medio ambiente y la tranquilidad de los vecinos y la comunidad. Para lograr esto, ha habido un sostenido esfuerzo de fiscalización por

parte de funcionarios municipales que no ha estado exento de dificultades. Claro ejemplo de ello ha sido el uso de la Playa de Las Cujas.

En este contexto, le parece muy contraproducente que sea la propia Municipalidad a través de la Corporación de deportes, quien fomente estos eventos que nada suman a nuestras playas y que bien pueden realizarse en el complejo deportivo de Cachagua o en algún otro lugar idóneo.

Somos muchas las personas que estamos en contra de estos eventos y que lamentamos la falta de sensibilidad con la historia y cultura cachagüina, la que ha sido difícil de mantener y que puede perderse fácilmente.

A partir de todo lo anterior, solicita información acerca de próximos eventos de este tipo en lo que resta de este verano y solicito encarecidamente no volver a organizar estos eventos en el futuro.

Espero que esta solicitud sea tomada en consideración dado que está segura que representa el sentir de la comunidad residente.

6.3 CONCEJAL CECILIA GARCIA HUIDOBRO MORODER:

- 6.3.1 Los concejales nos reunimos con la directiva y un grupo de socios de la Cooperativa John Kennedy. En la instancia, nos comprometimos a buscar una solución a la grave situación que enfrentan, marcada por permanentes cortes de agua, algunos de los cuales se han extendido hasta por cuatro días.

Para hacer frente a esta emergencia, quisiera destacar especialmente a la directiva de la APR de la Hacienda, que de manera desinteresada está canalizando un caudal de agua hacia la Cooperativa. Asimismo, valoro la colaboración del abogado y director Nicolás Romo, quien ha contribuido en el estudio de los antecedentes.

- 6.3.2 Una ola de protestas unánimes han generado los eventos de marketing realizados el último fin de semana en la playa de Cachagua, los que contravienen el espíritu de la ordenanza vigente en materia de uso de playas.

Si algo constató el diagnóstico elaborado por la empresa URBE fue el deseo transversal de mantener a la comuna con sus características tradicionales de pueblo balneario tranquilo, a escala humana. Ver la playa intervenida con banderas de marca, parlantes, toldos, corpóreos y otros elementos publicitarios constituye un claro deterioro de la sana convivencia entre los vecinos y usuarios del borde costero.

En virtud de lo anterior, solicito se me haga llegar copia de los contratos suscritos con las marcas involucradas —Kia, Banco BCI y Maihue—, así como también del contrato celebrado entre el municipio y el propietario del estacionamiento de Cachagua.

7. CUENTA ALCALDE.

- 7.1 El señor Alcalde informa que la Contraloría se pronunció sobre la presentación del Diputado y futuro Senador Diego Ibañez con respecto al supuesto incumplimiento del Plan Comunal de Protección Civil de la Municipalidad de Zapallar, por la emergencia de La Laguna en el año 2024. Señala que teníamos todo, que era una situación climática que se cumplió con los albergues instalados en los diferentes establecimientos educacionales, de la capacidad de emergencia. Indica que la Contraloría rechazó la denuncia, la que dice:
Conclusión: "Se desestima la denuncia formulada por el Diputado señor Diego Ibañez toda vez que la Municipalidad de Zapallar dispuso medidas acordes con

el Plan Comunal de Protección Civil, aún cuando se verificó el desborde de La Laguna de Zapallar, el 2 de Agosto de 2024 dada la magnitud del fenómeno climático acontecido en la oportunidad”.

- 7.2 El señor Alcalde le cede la palabra a la Directora de Salud para que explique el Art. 45, quien expone el tema.

Se adjunta la presentación al acta.

El señor Concejal Sebastián Chacana solicita formar la Comisión de Salud, ya que ésta también fue solicitada en la sesión anterior por el Concejal Danilo Fernández.

Además en la sesión anterior se determinó realizar una reunión con el señor Administrador Municipal, Directora de Salud y funcionarios del Departamento de Salud, relacionado con el artículo 45.

Se cierra la sesión a las 12:05 horas.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ **Secretario Municipal**



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
★ **Alcalde**

C: Concejo 2024-2028 / Acta N° 04.2026

SEC / pifc.

DEPARTAMENTO DE SALUD ZAPALLAR

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

POBLACIÓN ESTADIO

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

OBJETIVOS MINISTERIALES Presupuesto Salud 2026



MINISTERIO DE SALUD	FONDO NACIONAL DE SALUD	Somos el Fondo Nacional de Salud que reúne, gestiona y distribuye con equidad y eficiencia los recursos para el financiamiento del régimen general de prestaciones, garantizando el acceso, la oportunidad, calidad y protección financiera a todas las personas beneficiarias, avanzando hacia la conformación del Fondo Universal de Salud, con participación de la ciudadanía y las personas que trabajan en la institución.	1	Otorgar acceso universal, oportunidad y calidad a las prestaciones de salud de nuestras personas beneficiarias, rediseñando el Régimen General de Prestaciones de acuerdo a las necesidades de salud de la población, en concordancia con los objetivos sanitarios.
MINISTERIO DE SALUD	FONDO NACIONAL DE SALUD	Somos el Fondo Nacional de Salud que reúne, gestiona y distribuye con equidad y eficiencia los recursos para el financiamiento del régimen general de prestaciones, garantizando el acceso, la oportunidad, calidad y protección financiera a todas las personas beneficiarias, avanzando hacia la conformación del Fondo Universal de Salud, con participación de la ciudadanía y las personas que trabajan en la institución.	2	Mejorar la protección financiera de las personas beneficiarias de Fonasa, que acceden al Régimen General de Prestaciones de Salud, por medio de una eficiente gestión financiera del Fondo y el aumento de los recursos disponibles, para proteger a las personas del gasto directo asociado a un evento de salud.
MINISTERIO DE SALUD	INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE	El Instituto de Salud Pública de Chile es el organismo de referencia del Estado, que promueve y protege la salud de la población, fortaleciendo el control sanitario a través de la vigilancia, autorización, fiscalización, investigación y transferencia tecnológica; con enfoque de género, territorialidad e interculturalidad; cumpliendo ello con altos estándares de calidad, transparencia, innovación y equipo humano comprometido con el servicio público.	1	Garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los productos sujetos a control sanitario, así como la oportunidad y confiabilidad de nuestros servicios; fortaleciendo el control sanitario a través de la autorización, fiscalización, vigilancia y regulación; con un enfoque de riesgo, género e interculturalidad, en el marco de un Sistema Universal de Salud que facilite el acceso a medicamentos, vacunas y otros productos del ámbito de nuestra competencia, para resguardar la salud de la población.
MINISTERIO DE SALUD	INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE	El Instituto de Salud Pública de Chile es el organismo de referencia del Estado, que promueve y protege la salud de la población, fortaleciendo el control sanitario a través de la vigilancia, autorización, fiscalización, investigación y transferencia tecnológica; con enfoque de género, territorialidad e interculturalidad; cumpliendo ello con altos estándares de calidad, transparencia, innovación y equipo humano comprometido con el servicio público.	2	Ampliar las capacidades técnicas de organismos públicos y privados relacionados, a través de la supervisión, evaluación, capacitación, transferencia tecnológica, elaboración de documentos técnicos de referencia, producción de insumos de laboratorio, entre otros; para robustecer la capacidad, gestión y decisión del sistema de salud y de otros organismos relacionados.

MISIÓN 2026 DEL PRESUPUESTO DE SALUD MINSAL



MINISTERIO DE SALUD	CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL S.N.S.S.	Proveer de medicamentos y otros recursos a la Red Pública de Salud, asegurando el abastecimiento, con perspectiva de género y pertinencia territorial, para mejorar el acceso y la salud de las personas que habitan en Chile.
MINISTERIO DE SALUD	FONDO NACIONAL DE SALUD	Somos el Fondo Nacional de Salud que reúne, gestiona y distribuye con equidad y eficiencia los recursos para el financiamiento del régimen general de prestaciones, garantizando el acceso, la oportunidad, calidad y protección financiera a todas las personas beneficiarias, avanzando hacia la conformación del Fondo Universal de Salud, con participación de la ciudadanía y las personas que trabajan en la institución.
MINISTERIO DE SALUD	INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE	El Instituto de Salud Pública de Chile es el organismo de referencia del Estado, que promueve y protege la salud de la población, fortaleciendo el control sanitario a través de la vigilancia, autorización, fiscalización, investigación y transferencia tecnológica; con enfoque de género, territorialidad e interculturalidad; cumpliendo ello con altos estándares de calidad, transparencia, innovación y equipo humano comprometido con el servicio público.
MINISTERIO DE SALUD	SERVICIOS DE SALUD	Regular y supervisar el funcionamiento de la red asistencial de salud correspondiente a su territorio jurisdiccional, a través de la implementación de políticas, normas, planes y programas, velando por su cumplimiento, la coordinación y articulación de los centros de salud dependientes, que permitan satisfacer las necesidades de salud de la población usuaria, en el marco de los objetivos sanitarios, con énfasis en la entrega de prestaciones de calidad que generen satisfacción en nuestra población, con enfoque territorial, de derechos humanos y con perspectiva de género, buscando promover la equidad e igualdad de todas las personas, independiente de su sexo, genero u origen.
MINISTERIO DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES	Regular y supervisar el funcionamiento de las redes de salud a través del diseño de políticas, normas, planes y programas, velando por su cumplimiento, la coordinación y articulación, que permitan satisfacer las necesidades de salud de la población usuaria, en el marco de los objetivos sanitarios, con énfasis en la entrega de prestaciones de calidad que generen satisfacción en nuestra población, teniendo siempre presente la perspectiva de género con foco en la no discriminación, buscando la equidad e igualdad entre todas las personas.
MINISTERIO DE SALUD	SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	La Subsecretaría de Salud Pública tiene como misión liderar las estrategias que permitan mejorar la salud de la población en Chile, ejerciendo las funciones reguladoras, normativas, de vigilancia y fiscalización que le competen al Estado. Su labor se enfoca en la promoción de la salud, la prevención y el control de enfermedades, incorporando transversalmente el enfoque de género en sus políticas, acciones y estrategias. Estas acciones se desarrollan en concordancia con las prioridades del programa de gobierno para el sector salud, los objetivos sanitarios de la década y bajo un enfoque de derechos y garantías en salud. De este modo, se busca avanzar hacia una mayor equidad en salud y un progreso sostenido en la calidad sanitaria y de atención para todas las personas que habitan el país. La Subsecretaría también promueve el acceso oportuno a la salud, el respeto a la dignidad de las personas, y la incorporación activa de un enfoque intercultural e inclusivo, con especial atención a grupos históricamente vulnerados, como personas en situación de discapacidad, pueblos indígenas y población migrante
MINISTERIO DE SALUD	SUPERINTENDENCIA DE SALUD	Velar, proteger y promover el cumplimiento igualitario de los derechos de las personas en salud con oportunidad, eficiencia, calidad y equidad a través de la supervigilancia y control de las entidades y personas que son parte del sistema de salud.

OBJETIVOS MINISTERIALES Presupuesto de Salud 2026



MINISTERIO DE SALUD	1	Fortalecer el rol de rectoría del Ministerio de Salud.
MINISTERIO DE SALUD	2	Fortalecer el aseguramiento financiero en la salud basado en los principios de la seguridad social.
MINISTERIO DE SALUD	3	Fortalecer la Estrategia de Atención Primaria de Salud, como eje articulador de los cuidados de promoción, prevención, reparación, rehabilitación y cuidados paliativos a lo largo del curso de vida, dotándola de mayor capacidad resolutive para los cuidados de salud de las personas y sus comunidades.
MINISTERIO DE SALUD	5	Avanzar a un sistema de salud resiliente, capaz de gestionar el riesgo frente a epidemias, emergencias y desastres sanitarios, manteniendo la continuidad de cuidados de la población.
MINISTERIO DE SALUD	6	Desarrollar plan de inversiones estratégico en salud, con enfoque de equidad territorial.
MINISTERIO DE SALUD	7	Fortalecer el trabajo intersectorial, para la incorporación de los determinantes sociales a la acción de salud, para el cuidado de la población y en la planificación estratégica institucional.
MINISTERIO DE SALUD	8	Mejorar el acceso a medicamentos asegurando fármacos de calidad, y entrega de forma oportuna con protección financiera que resguarde la equidad en el acceso a las personas que habitan el territorio, superando las distintas barreras de acceso existentes, contribuyendo a la disminución del gasto de bolsillo en salud.
MINISTERIO DE SALUD	9	Implementar estrategias que permitan garantizar a las personas el acceso oportuno a atenciones en salud mental y cáncer, asegurando la calidad de las prestaciones.
MINISTERIO DE SALUD	10	Fortalecer la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (Cenabast), centralizando las compras públicas de fármacos a nivel nacional.
MINISTERIO DE SALUD	11	Fortalecer la institucionalidad de supervisión y fiscalización de la Superintendencia de Salud.
MINISTERIO DE SALUD	12	Fortalecer el Fondo Nacional de Salud para que garantice el acceso, la oportunidad, y protección financiera a sus beneficiarios.
MINISTERIO DE SALUD	13	Fortalecer el Instituto de Salud Pública para que garantice la calidad, seguridad y eficacia de los productos sujetos a control sanitario, así como la oportunidad y confiabilidad de los servicios que entrega.
MINISTERIO DE SALUD	14	Desarrollo y fortalecimiento de la estrategia de salud digital para mejorar la accesibilidad, optimizar los recursos disponibles y disminuir los tiempos de espera, implementando la interoperabilidad de los sistemas para lograr la continuidad y calidad de la atención.
MINISTERIO DE SALUD	15	Potenciar la Estrategia Nacional de Salud, reforzando la capacidad institucional para asegurar el cumplimiento de los objetivos sanitarios de la década.

MISIÓN OBJETIVOS ESTRATÉGICOS MINSAL Presupuesto Salud 2026

ZAPALLAR

MINISTERIO DE SALUD	SERVICIOS DE SALUD	Regular y supervisar el funcionamiento de la red asistencial de salud correspondiente a su territorio jurisdiccional, a través de la implementación de políticas, normas, planes y programas, velando por su cumplimiento, la coordinación y articulación de los centros de salud dependientes, que permitan satisfacer las necesidades de salud de la población usuaria, en el marco de los objetivos sanitarios, con énfasis en la entrega de prestaciones de calidad que generen satisfacción en nuestra población, con enfoque territorial, de derechos humanos y con perspectiva de género, buscando promover la equidad e igualdad de todas las personas, independiente de su sexo, genero u origen.	1	Optimizar la gestión de la Atención Primaria de Salud, basado en el modelo integral de salud con enfoque familiar y comunitario, mediante acciones centradas en las personas, familias, comunidades e intersector para avanzar hacia el acceso universal, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos sanitarios y la continuidad de los cuidados de la población por medio de acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos a lo largo del ciclo vital, mejorando la oportunidad, resolutiveidad y calidad de la atención, con perspectiva de género, equidad y no discriminación.
MINISTERIO DE SALUD	SERVICIOS DE SALUD	Regular y supervisar el funcionamiento de la red asistencial de salud correspondiente a su territorio jurisdiccional, a través de la implementación de políticas, normas, planes y programas, velando por su cumplimiento, la coordinación y articulación de los centros de salud dependientes, que permitan satisfacer las necesidades de salud de la población usuaria, en el marco de los objetivos sanitarios, con énfasis en la entrega de prestaciones de calidad que generen satisfacción en nuestra población, con enfoque territorial, de derechos humanos y con perspectiva de género, buscando promover la equidad e igualdad de todas las personas, independiente de su sexo, genero u origen.	2	Mejorar la gestión de la Red Asistencial de Servicios de Salud, con el fin de avanzar en el cuidado integral de las personas y su continuidad en los diferentes niveles de atención, según las necesidades de la población; articulando la Red implementando estrategias de optimización en tiempos de espera para la resolución y priorización de los problemas de salud, con enfoque de género y humanización, a través de una perspectiva territorial, de calidad y equidad.

MISIÓN OBJETIVOS ESTRATÉGICOS MINSAL Presupuesto Salud 2026

ZAPALLAR

MINISTERIO DE SALUD	SUBSECRETARIA SALUD PUBLICA	La Subsecretaría de Salud Pública tiene como misión liderar las estrategias que permitan mejorar la salud de la población en Chile, ejerciendo las funciones reguladoras, normativas, de vigilancia y fiscalización que le competen al Estado. Su labor se enfoca en la promoción de la salud, la prevención y el control de enfermedades, incorporando transversalmente el enfoque de género en sus políticas, acciones y estrategias. Estas acciones se desarrollan en concordancia con las prioridades del programa de gobierno para el sector salud, los objetivos Desanitarios de la década y bajo un enfoque de derechos y garantías en salud. De este modo, se busca avanzar hacia una mayor equidad en salud y un progreso sostenido en la calidad sanitaria y de atención para todas las personas que habitan el país. La Subsecretaría también promueve el acceso oportuno a la salud, el respeto a la dignidad de las personas, y la incorporación activa de un enfoque intercultural e inclusivo, con especial atención a grupos históricamente vulnerados, como personas en situación de discapacidad, pueblos indígenas y población migrante	2	Formular y rediseñar políticas públicas que fomenten una cultura de bienestar y calidad de vida con enfoque de equidad de género, promoviendo estilos de vida saludables a través de acciones que aseguren el acceso a alimentos seguros y nutritivos, incentiven la actividad física, reduzcan el consumo de alcohol, tabaco, drogas y alimentos nocivos, amplíen la cobertura de inmunizaciones, reconozcan los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, y garanticen el acceso adecuado y uso racional de medicamentos.
MINISTERIO DE SALUD	SUBSECRETARIA SALUD PUBLICA	La Subsecretaría de Salud Pública tiene como misión liderar las estrategias que permitan mejorar la salud de la población en Chile, ejerciendo las funciones reguladoras, normativas, de vigilancia y fiscalización que le competen al Estado. Su labor se enfoca en la promoción de la salud, la prevención y el control de enfermedades, incorporando transversalmente el enfoque de género en sus políticas, acciones y estrategias. Estas acciones se desarrollan en concordancia con las prioridades del programa de gobierno para el sector salud, los objetivos Desanitarios de la década y bajo un enfoque de derechos y garantías en salud. De este modo, se busca avanzar hacia una mayor equidad en salud y un progreso sostenido en la calidad sanitaria y de atención para todas las personas que habitan el país. La Subsecretaría también promueve el acceso oportuno a la salud, el respeto a la dignidad de las personas, y la incorporación activa de un enfoque intercultural e inclusivo, con especial atención a grupos históricamente vulnerados, como personas en situación de discapacidad, pueblos indígenas y población migrante	1	Profundizar el rol coordinador, normativo y regulador de la Subsecretaría de Salud Pública.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 MINISTERIO DE SALUD
Programa de Atención Primaria (06,14,15,16,17)



Sub-Título	Ítem	Asig. Denominaciones	Glosa N° Miles de \$	Moneda Nacional
			INGRESOS 3.595.710.252	
		05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.595.710.252
		02 Del Gobierno Central		3.595.710.252
		001 Fondo Nacional de Salud		3.595.710.252
		GASTOS		3.595.710.252
		24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 01, 02, 03, 04, 05,07,08,09, 10,11,12,13,18		3.595.710.252
		02 Al Gobierno Central		3.595.710.252
		001 Servicio de Salud Arica y Parinacota		54.304.876
		002 Servicio de Salud Tarapacá		83.170.815
		003 Servicio de Salud Antofagasta		96.133.266
		004 Servicio de Salud Atacama		61.240.984
		005 Servicio de Salud Coquimbo		164.156.928
		006 Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio		98.415.212
		007 Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota		192.797.258
		008 Servicio de Salud Aconcagua		48.424.465
		009 Servicio de Salud O'Higgins		188.785.702
		010 Servicio de Salud Maule		256.368.308
		011 Servicio de Salud Ñuble		117.169.197
		012 Servicio de Salud Concepción		120.118.847
		013 Servicio de Salud Talcahuano		79.353.653
		014 Servicio de Salud Bío – Bío		96.164.093
		015 Servicio de Salud Arauco		37.445.586
		016 Servicio de Salud Araucanía Norte		54.846.878
		017 Servicio de Salud Araucanía Sur		199.854.153
		018 Servicio de Salud Los Ríos		101.715.737
		019 Servicio de Salud Osorno		59.239.269
		020 Servicio de Salud del Reloncaví		97.351.695
		021 Servicio de Salud Aysén		16.057.381
		022 Servicio de Salud Magallanes		37.162.353
		023 Servicio de Salud Metropolitano Oriente		139.601.723
		024 Servicio de Salud Metropolitano Central		110.888.173
		025 Servicio de Salud Metropolitano Sur		246.793.891
		026 Servicio de Salud Metropolitano Norte		166.246.886

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 MINISTERIO DE SALUD

Programa de Atención Primaria (06,14,15,16,17)

02 Considera \$3.272.417.212 miles para la aplicación de la Ley N° 19.378 que establece estatuto de atención primaria de salud municipal. Incluye recursos para el financiamiento previsto en los artículos 49 y 56 de dicha ley y para la aplicación de las Leyes N° 19.813, 20.157 y 20.250.

Los recursos para programas de reforzamiento se asignarán, sobre la base de los convenios suscritos por los Servicios de Salud con las respectivas entidades administradoras de salud municipal, en los que se estipularán las acciones a desarrollar, las metas, plazos, forma de rendir cuenta, la asignación de recursos y reglas para su reasignación, en concordancia con los programas e instrucciones aprobadas por el Ministerio de Salud.

03 Incluye M\$22.403.346 destinados al financiamiento del programa de incentivo al retiro de la Ley N° 20.919. Durante el presente año, 2 funcionarios se acogen al incentivo al retiro, el monto es de \$ 59.999.570.

IMPORTANTE



- Antes del 31 de marzo de 2026, el Fondo Nacional de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, acerca de los **montos y formas de cálculo del aporte denominado "per cápita", la cantidad de población sobre la cual se calculó para cada región y comuna, junto con una explicación de cómo dicha información está indicando los estudios realizados o considerados para determinar el monto del aporte estatal a las municipalidades para el año 2026, así como la realización de otros que tengan como objetivo estimar las posibilidades de incrementar progresivamente dicha asignación y los criterios para una mejor distribución.**
- Los Servicios de Salud tendrán la obligación de controlar la dotación informada por las entidades administradoras de salud municipal, la cual no podrá tener un incremento superior a lo informado por normas técnicas o reglamentos emitidos por el Ministerio de Salud y las disponibilidades presupuestarias anuales que se hayan determinado por dicho concepto.

Antecedentes Presupuestarios

El Presupuesto del Departamento de Salud comunal se conforma por Ingresos provenientes del per-cápita (MINSAL), la Subvención municipal anual, los ingresos propios (Venta de Bienes y Servicios como Farmacia Móvil, cobro de prestaciones a usuarios ISAPRE y particulares entre otros) y, de los Convenios por Programas de Reforzamiento de la APS (PRAPS).

El presupuesto de Salud para el año 2026, es de M\$4.978.923 de los cuales:

Per-cápita	M\$ 1.709.995	(\$15.054 p/p)	(\$14.433 p/p)
Subvención municipal	M\$ 2.166.972		
Ingresos de Operación	M\$ 130.000		

No se incorpora el valor de los PRAPS en esta presentación por estar aún en revisión.

El Per-cápita recepcionado en enero para la comuna de Zapallar es de **\$1.714.101.552**, corresponde al aumento de usuarios (407) y el número de Adultos mayores registrados lo que equivale a un valor mensual de **\$14.468** por persona. A la fecha el per-cápita se mantiene congelado en su valor.

Presupuesto 2026
Presupuesto de ingresos 2026 M (\$)

Cuenta	Nombre	Presupuesto de Ingresos 2026 M (\$)
115	Deudores presupuestarios 111.	4.978.923
11505	C x c transferencias corrientes	4.693.923
1150503	De otras entidades publicas	4.693.923
1150503006	Del servicio de salud	2.486.240
1150503101	De la municipalidad a servicios incorporados a su gestión	2.166.972
11507	C x c ingresos de operación	130.000
1150701	Venta de bienes	80.000
1150702	Venta de servicios	50.000
11508	C x c otros ingresos corrientes	105.000
1150801	Recuperaciones y reembolsos por licencias medicas	100.000
1150899	Otros	5.000
11515	Saldo inicial de caja	50.000

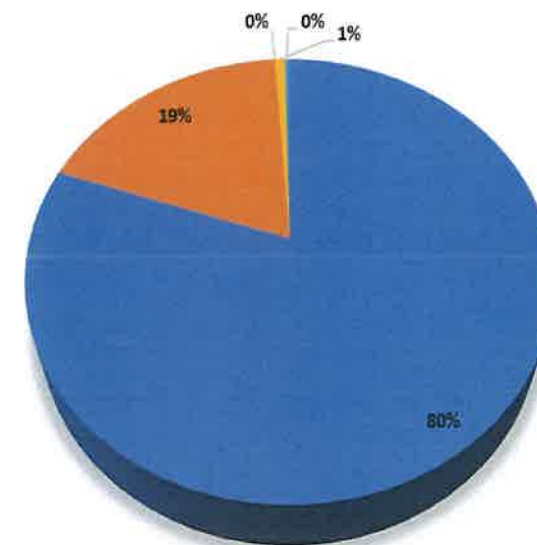
Condicionantes:
** Per cápita
** Reajuste



Presupuesto 2026

Presupuesto de egresos 2026 M (\$)

Cuenta	Nombre	Presupuesto de Egresos 2026 M (\$)
215	Acreedores Presupuestarios 121.	4.978.923
21521	C x p Gastos en Personal	3.999.204
2152101	Personal de planta	2.236.677
2152102	Personal a contrata	1.081.057
2152103	Otras remuneraciones	681.470
21522	C x p Bienes y Servicios de consumo	925.356
2152201	Alimentos y bebidas	15.000
2152202	Textiles, vestuario y calzado	18.000
2152203	Combustibles y lubricantes	21.000
2152204	Materiales de uso o consumo	293.500
2152205	Servicios básicos	71.138
2152206	Mantenimiento y reparaciones	103.455
2152207	Publicidad y difusión	4.200
2152208	Servicios generales	100.410
2152209	Arrendos	91.600
2152210	Servicios financieros y de seguros	18.000
2152211	Servicios técnicos y profesionales	181.753
2152212	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	7.300
21525	C x p íntegros al Fisco	60
2152501	Impuestos	50
2152599	Otros íntegros al fisco	10
21529	C x p Adquisición de Activos no financieros	37.300
2152904	Mobiliario y otros	12.000
2152905	Máquinas y equipos	20.100
2152906	Equipos informáticos	5.000
2152907	Programas informáticos	100
2152999	Otros activos no financieros	100
21534	C x p Servicio de la deuda	17.000
2153407	Deuda flotante	17.000



- 21521 C x p Gastos en Personal
- 21522 C x p Bienes y Servicios de consumo
- 21525 C x p íntegros al Fisco
- 21529 C x p Adquisición de Activos no financieros
- 21534 C x p Servicio de la deuda

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

POBLACIÓN ESTADIO

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Costo Laboratorio anual según Programas 2026



	Valor Canasta (\$)	Sector Catapilco (\$)	Sector Zapallar(\$)	Total Usuarios comuna	Gasto anual según Programa/usuarios (\$)
PBC HTA PSCV	8.260	772	719	1.491	12.315.660
PBC DM PSCV	10.600	363	343	706	7.483.600
PBC DSLP PSCV	8.300	375	677	1.052	8.731.600
PBC ERC PSCV	750	504	56	560	\$420.000
PBC Hipotiroidismo	3.600	203	196	399	1.436.400
EMP mujeres 20 a 64 años y 20 - 40 hombres	6.400	584	421	1.005	6.432.000
EMP 40-64 hombres con APE	10.100	175	188	363	3.666.300
EMPAM Hombres > 64 años	12.000	185	110	295	3.540.000
EMP Mujeres > 64 años	8.300	239	126	365	3.029.500
Primer Control Prenatal	17.050	35	35	70	1.193.500
Batería II Prenatal	8.100	35	35	70	567.000
Batería III Prenatal	10.850	35	35	70	759.500
Preconcepcional	10.200	35	35	70	714.000
TOTAL					50.289.060

Carrera Funcionaria actualizada Zapallar 2026

Reajustada

2.0%

Diciembre 2025 -Mayo 2026 (2,0%)

Niveles	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
Crt	SB+APS	SB+APS	SB+APS	SB+APS	SB+APS	SB+APS	SB+APS	SB+APS	SB+APS	SB+APS	SB+APS	SB+APS	SB+APS	SB+APS	SB+APS
A	2.344.274	2.477.856	2.611.432	2.694.233	2.829.412	2.956.528	3.087.632	3.218.740	3.349.857	3.480.452	3.612.082	3.743.199	3.874.299	4.005.416	4.136.546
B	1.917.748	2.027.343	2.136.916	2.246.503	2.356.081	2.465.665	2.575.247	2.684.836	2.742.725	2.850.347	2.957.893	3.065.466	3.173.020	3.280.585	3.388.174
C	980.177	1.059.414	1.138.638	1.217.873	1.297.111	1.376.337	1.455.567	1.534.807	1.614.025	1.693.266	1.772.495	1.851.724	1.930.962	2.010.200	2.089.429
D	767.097	810.655	854.224	897.785	941.352	984.913	1.028.485	1.072.037	1.115.598	1.159.165	1.202.726	1.246.289	1.289.856	1.333.422	1.377.002
E	681.856	720.971	760.083	799.198	838.316	877.426	916.543	955.658	994.765	1.033.886	1.073.001	1.112.113	1.151.226	1.190.343	1.229.469
F	596.634	630.722	664.808	698.908	733.005	767.086	801.172	835.263	869.352	903.444	937.530	971.616	1.005.721	1.039.813	1.073.817

Desagregado Escola Zapallar.

Niveles	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
Crt	SB	SB	SB	SB	SB	SB	SB	SB	SB	SB	SB	SB	SB	SB	SB
A	1.172.137	1.238.928	1.305.716	1.347.117	1.412.706	1.478.264	1.543.816	1.609.370	1.674.928	1.740.226	1.806.041	1.871.599	1.937.190	2.002.708	2.068.279
B	958.874	1.013.671	1.068.458	1.123.251	1.178.041	1.232.833	1.287.623	1.342.418	1.371.362	1.425.174	1.478.947	1.532.733	1.586.510	1.640.293	1.694.087
C	490.088	529.707	569.319	608.936	648.555	688.169	727.783	767.403	807.013	846.633	886.248	925.862	965.481	1.005.100	1.044.714
D	383.548	405.328	427.112	448.893	470.676	492.456	514.241	536.019	557.799	579.582	601.360	623.145	644.928	666.714	688.501
E	340.828	360.485	380.042	399.599	419.158	438.713	458.272	477.829	497.383	516.943	536.500	556.057	575.613	595.172	614.735
F	298.317	315.361	332.404	349.454	366.503	383.543	400.588	417.632	434.676	451.722	468.765	485.808	502.861	519.906	536.809

Plan de Gobierno Local

Desafíos en Salud 2026



1. Infraestructura y Nuevos Centros de Salud:

Nuevo CESFAM Catapilco

- Proyecto que representa un paso decisivo hacia una atención en salud más cercana, digna y equitativa para todos los vecinos y vecinas de la comuna.
- Contará con infraestructura y equipamiento de última generación
- Áreas adecuadas para la atención integral de personas en todas las etapas de la vida
- Permitirá avanzar hacia un modelo de salud más humano, territorial y comprometido con la calidad de vida de todos los habitantes.



Reposición CESFAM Zapallar

- Inversión superior a 5.000 M(\$)
- Superficie 1.295 m2

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

POBLACIÓN ESTADIO

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

Plan de Gobierno Local
Desafíos en Salud 2026



2. Fortalecimiento de los Programas de Salud:

● Estrategia de Integración y Salud Mental

Profesionales	Enero – Octubre 2025
Terapeuta Ocupacional	988
Psicóloga	734
Fonoaudióloga	489
Neuróloga	25



Plan de Gobierno Local
Desafíos en Salud 2026



2. Fortalecimiento de los Programas de Salud:

● Estrategia de Integración y Salud Mental

Escuela para madres y padres

- ✓ Dar a conocer los objetivos y metodología de trabajo de CISAM.
- ✓ Recabar información relevante del usuario/a y su familia para el proceso de intervención
- ✓ Entregar de estrategias relacionadas al diagnóstico del usuario/a
- ✓ Educar a padres y/o cuidadores sobre la importancia de la continuidad de las terapias.

Asistencia a Talleres por módulo:

Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5
13	10	10	13	15



ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

POBLACIÓN ESTADIO

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

Plan de Gobierno Local

Desafíos en Salud 2026

2. Fortalecimiento de los Programas de Salud:

● **Atención Domiciliaria**

	Zapallar		Catapilco	
MES	VDI a familias	Visitas con otros fines	VDI a familias	Visitas con otros fines
ENERO	55	189	32	45
FEBRERO	26	89	32	63
MARZO	45	76	23	85
ABRIL	37	72	39	12
MAYO	18	127	21	0
JUNIO	49	77	20	90
JULIO	25	150	30	78
AGOSTO	21	165	18	108
SEPTIEMBRE	16	123	8	69
OCTUBRE	4	200	19	105
TOTAL A OCTUBRE 2025	296	1268	242	655

Plan de Gobierno Local
Desafíos en Salud 2026



3. Centro Integral de Salud para la Mujer:

Espacio orientado a ofrecer una atención integral, cercana y con enfoque de género. Además de brindar atenciones médicas, busca promover el empoderamiento y la autonomía de las mujeres.

- ❑ La primera etapa tendrá como propósito identificar recursos, actores, servicios y activos comunitarios existentes en las diferentes unidades del municipio, que contribuyen al bienestar de las mujeres de la comuna.
- ❑ En conjunto con la primera etapa de diagnóstico y monitoreo para el año 2026 se realizará una optimización de los recursos disponibles acercando la atención de nuestros convenios hacia las vecinas, según el detalle en tabla.
 - Ecografías abdominales en la comuna (ecógrafo CESFAM Catapilco)
 - Ecografías mamarias en la comuna.
 - Consulta de especialista en psiquiatría orientada a grupos objetivo, al igual que psicoterapia individual y/o grupal (con aumento de horas de psicóloga para 2026 en ambos sectores)
 - Consulta de especialidad en ginecología por convenio climaterio en clínica móvil.
 - Atenciones de especialidad en piso pélvico otorgadas por equipo multidisciplinario.
 - Operativos de mamografía gestionados con mamógrafo móvil de la red.
 - Atenciones con enfoque de género de odontología general y de especialidad, y matronería en operativos municipales

Plan de Gobierno Local

Desafíos en Salud 2026

4. Innovación y Nuevos Servicios de Atención

Nuevas Especialidades Médicas: reducir derivaciones y acercar la atención especializada a vecinos y vecinas

- **Hospital Digital:** Acompañamiento especializado de profesionales que requieren apoyo para el diagnóstico y tratamiento de sus pacientes. Busca aumentar la oferta expedita de especialistas y cobertura de atención:

- ✓ Dermatología
- ✓ Diabetes
- ✓ Nefrología
- ✓ Geriatría/ Psiquiatría

◦ CENPAR

◦ Consultas por Gine-Climaterio

◦ Telemedicina (opt. tiempo/lugar)

Plan de Gobierno Local
Desafíos en Salud 2026



4. Innovación y Nuevos Servicios de Atención

Ampliación de la Atención Primaria 2026: Convenios con Universidades y Centros de Formación Técnica para fortalecer la red de atención primaria, como convenios docente-asistenciales, colaboraciones para potenciar estilos de vida saludables en la comunidad, programa te quiero sano.

Aumento de Ambulancias: Postulación a fondos regionales para reforzar la flota de ambulancias comunales.

Plan de Gobierno Local

Desafíos en Salud 2026

4. Innovación y Nuevos Servicios de Atención

Adquisición de una Cámara Hiperbárica 2026: tecnología de última generación para atender diversas patologías, como tratamiento de úlceras diabéticas, quemaduras, heridas quirúrgicas, algunos tipos de lesiones óseas y heridas de difícil cicatrización. Incipiente utilización en patologías neurodegenerativas

